

# Proyecto Internacional de Derechos Humanos

## Boletín No. 42

28 de Marzo - 23 Abril 2002

### Jueves 28 de Marzo El Mostrador

#### Corte mantiene procesamiento contra Miguel Krassnoff

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago dejó sin efecto la prisión preventiva dispuesta por la titular del Octavo Juzgado del crimen de Santiago, María Inés Collin, contra el agente de la DINA Miguel Krassnoff Martchenko.

Además, aunque conservó la calidad de inculpado en el auto de procesamiento dictado por la jueza en el marco de la investigación por la desaparición de Dagoberto San Martín Vergara, consideró que debía quedar en calidad de cómplice y no de autor. La sala, en votación dividida mantuvo el encausamiento dictado por la magistrada exclusiva, desechando la apelación de la defensa que alegaba prescripción de la acción penal y amnistía

### Jueves 28 de Marzo Primera Linea

#### Straw recibirá antecedentes de sacerdote inglés desaparecido

El gobierno británico solicitó a las autoridades chilenas informar sobre los casos de detenidos desaparecidos que involucren a personas de nacionalidad inglesa. El Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior respondió con premura a la petición e informó sobre el caso del sacerdote Michael Woodward Iribarry, por el cual en 1998 el juez español Baltasar Garzón solicitó el auto de procesamiento de Pinochet mientras estaba detenido en el Reino Unido.

El texto de Garzón que señalaba como un ejemplo del "sistema de tormento, sufrimientos y vejaciones" el caso del sacerdote británico Michael Woodward.

El texto jurídico señala -aludiendo a un artículo del diario británico The Observer- "que de los 800 presos que había en el barco (La Esmeralda), una docena de ellos eran curas. Miguel Woodward era considerado por los oficiales de la Marina como el más peligroso de los presos". Continúa el escrito señalando que "los presos eran torturados en grupos. Las sesiones siempre empezaban con una ducha para los presos. Entonces, mientras aún permanecían mojados, les sujetaban electrodos a diferentes partes del cuerpo y les daban descargas eléctricas. Luego tiraban los cuerpos contra mesas y los apaleaban. Los brazos del padre Woodward fueron rotos en dos partes con un martillo y le apalearon el cuerpo hasta que estaba negro por todas partes. No había comida en el barco durante días, aunque a veces se alimentaban con judías (porotos) infectadas de lombrices. Los brazos y costillas rotas de Woodward quedaron sin atender, y delante de los demás presos, él y los otros curas fueron acusados de acostarse con mujeres. Deambuló con su cuerpo roto por dentro y finalmente murió".

#### Denuncia de inhumación ilegal

En Chile las gestiones encaminadas por el Programa de Derechos Humanos tuvieron su génesis en la denuncia por

inhumación ilegal interpuesta el 17 de julio del 2001 y que en la actualidad tramita la titular del Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso, María Angélica Ríos, bajo el rol 140-454.

La magistrada despachó el 26 de febrero recién pasado la primera orden simple de investigar al Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones, acción que se tradujo en acelerar una ronda de interrogatorios a testigos y eventuales responsables del secuestro y desaparición del sacerdote nacido en Chile, pero hijo de ingleses.

Los efectivos policiales ya tomaron declaración al sacerdote Jaime Astorga, al doctor Jorge Ruiz, al sacerdote Pierre Delavois, al ex alcalde de Valparaíso Francisco Vuskovic, a Maximiliano Marjol y a un oficial de la Esmeralda de apellido Yussef que presumiblemente correspondería al teniente (r) Rafael Yussef, quien se desempeñó en la motonave Lebu.

Sin embargo, pese a estos avances, el caso se encuentra aún en una fase preliminar. Tal vez por eso es que el 30 de enero de este año, el abogado del Fasic Sergio Concha interpuso en la Corte de Apelaciones de Valparaíso una querrela criminal contra quienes resulten responsables del secuestro, torturas y homicidio de Woodward.

La presentación está siendo analizada por la ministra de fuera Gabriela Corti, la misma del caso Aldoney, quien debería pronunciarse en el corto plazo sobre la competencia en este proceso.

La magistrada requirió al Primer Juzgado del Crimen el expediente íntegro del caso para poder decidir con argumento si se ajusta que ella conozca el proceso que va caratulado contra Pinochet.

Hasta el momento, la causa por inhumación ilegal tiene anexado el informe del médico jefe Servicio Médico Legal de Valparaíso, que sostiene que "en la sección de tanatología no consta el ingreso del sacerdote en la fecha en que falleció".

De acuerdo a los testimonios incluidos en el expediente, se indica que el detenido desaparecido habría fallecido como consecuencia de las torturas propinadas al interior del Buque Escuela Esmeralda, recinto que era utilizado por la Armada para interrogatorios.

La tesis que se sustenta en torno a su muerte es que falleció víctima de un paro cardiorespiratorio mientras era trasladado desde el barco hasta el Hospital Naval.

Otro testimonio de una vecina del sacerdote señala que efectivos de la Armada irrumpieron el 19 de septiembre de 1973 en la casa del religioso y lo sacaron a la fuerza; después de ese momento, se perdió todo rastro del clérigo.

El sacerdote jesuita José Aldunate aportó más datos al respecto, que son recogidos en un artículo fechado en octubre de 1998: "Un día 15 de septiembre una patrulla de marinos irrumpió en su casa del cerro Los Placeres. Lo sacaron ensangrentado y no se le vio nunca más (...) Fue llevado al buque escuela Esmeralda, donde fue torturado en tal forma que no resistió. ¿Su delito?"

Comprometerse con el cambio social, compartir la vida del pueblo durante la Unidad Popular. El día 15 estaba vivo, el día 22 amaneció agónico. Lo habían interrogado y torturado para que hablara. No habló, pero tampoco resistió la tortura. Mandaron pedir un médico al acorazado "Latorre". El médico que atendió a Miguel no le dio más de una hora de vida y lo mandó al hospital Naval. Esa misma mañana avisaron al capellán que había llegado el

cadáver de un sacerdote a la morgue. En seguida reconoció a Miguel Woodward. Le dio la unción porque aparentemente había muerto hacía muy poco. La Marina no quiso entregar el cadáver, aunque se lo pidió un poblador y también la Iglesia. Dijeron que se encargarían de darle sepultura, pero se comprobó luego que lo habían arrojado a la fosa común", indica Aldunate.

Todos los antecedentes del padre Aldunate son corroborados con los informes recogidos por la Comisión Verdad y Reconciliación

### **Jueves 28 de Marzo Primera Linea**

#### **Caso Pinochet vuelve a la Suprema**

Aunque el recurso de casación en la forma interpuesto por los abogados querellantes del caso Caravana de la Muerte por fin figura en la tabla de la Sala Penal de la Corte Suprema, lo cierto es que la vista podría recién comenzar en unos cinco meses más.

El listado de causas en tabla de la Segunda Sala fija en el lugar doce del jueves 4 de abril el análisis del recurso, sin embargo, la presentación de procesos como agregados y la lentitud natural de los tribunales para conocer los causas en tabla, significará que pasen muchos meses antes de que comience una nueva fase del caso Pinochet.

El recurso apela a las falencias en el manejo de la ley en que se habría incurrido en el dictamen de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que sobreescribió temporalmente de responsabilidad a Pinochet.

### **Jueves 28 de Marzo Primera Linea**

#### **Almirante Vergara: Armada ya entregó toda la información**

El comandante en jefe de la Armada, almirante Miguel Angel Vergara, aseguró hoy que la institución entregó toda la colaboración posible para aclarar las violaciones a los derechos humanos cometidas en el régimen de Augusto Pinochet.

El jefe naval dijo que la Armada nunca negó algún tipo de información a los tribunales de justicia la cual, subrayó, se ha entregado en forma oportuna y completa.

En este sentido, aseguró que la institución aportó el total de los datos que mantenía en su poder sobre casos de violaciones a los derechos humanos.

Así respondió a la petición del juez Juan Guzmán, quien solicitó esta semana a las Fuerzas Armadas que colaboren con la mayor cantidad de datos para ubicar los restos de los detenidos desaparecidos.

El jefe naval se sumó a sus pares del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, y de la Fuerza Aérea, general Patricio Ríos, quienes también declararon que sus respectivas armas han colaborado con los jueces en la medida de sus posibilidades. Vergara dijo, asimismo, que espera que este problema llegue a su fin para dar vuelta la página en torno y poder mirar hacia el futuro. A su juicio, no es bueno que las Fuerzas Armadas estén permanentemente preocupadas "de un problema que es ajeno a su labor propiamente profesional".

### **Jueves 4 de Abril Tercera**

#### **Identifican restos óseos en Fuerte Arteaga**

La jueza Amanda Valdovinos identificó los restos de ocho detenidos desaparecidos desde el golpe militar de Augusto Pinochet, en 1973, a partir de pequeños fragmentos óseos encontrados en un foso en el Fuerte Arteaga ubicado a unos 20 kilómetros al norte de Santiago.

La información difundida por radio Bío Bío indica que la individualización de las víctimas fue lograda por peritos del Servicio Médico Legal a partir de 400 pequeños fragmentos óseos que incluyeron piezas dentales.

Entre los sujetos señalados se cuentan "el ex intendente del Palacio de La Moneda, Enrique Huerta y el ex jefe del Grupo de Protección Personal del depuesto presidente Salvador Allende, Domingo Blanco", informó la radioemisora.

De acuerdo al informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, estos ocho detenidos desaparecidos se contaban en el grupo que fue tomado prisionero en el Palacio de La Moneda y desde allí llevados inicialmente al regimiento Tacna, en la zona norte de Santiago donde se les vio por última vez.

Este hallazgo se suma al caso de Juan Rivera quien figuró entre las víctimas lanzadas al mar según el informe entregado por representantes de las Fuerzas Armadas durante la Mesa de Diálogo convocada por el gobierno del ex presidente Eduardo Frei

### **Jueves 4 de Abril Primera Linea**

#### **DD.DD: Piden a juez Guzmán que se constituya en Valdivia**

Agrupaciones de Derechos Humanos de la Décima Región, enviarán una solicitud al juez Juan Guzmán Tapia para que viaje a la provincia de Valdivia a fin de inspeccionar la barra del río Bueno, donde se denunció el descubrimiento de una fosa común con restos de detenidos desaparecidos, informó radio Chilena. La información fue entregada por el presidente del PPD Guido Girardi, lo cual motivó la realización de una serie de diligencias en el sector encabezadas por la titular del Segundo Juzgado de Letras de Osorno.

Los antecedentes entregados por el parlamentario molestaron a la Corporación de los derechos del pueblo de Valdivia (CODEPU), entidad que rechazó la forma en que el presidente del PPD denunció el hallazgo de restos óseos en la localidad de Río Bueno en la X Región.

El secretario ejecutivo de la organización, José Araya, consideró "indignante e irresponsable" la manera como se realizó esta denuncia, así como la posterior diligencia judicial relativa al caso. Araya denunció además que el operativo no fue comunicado a las agrupaciones de familiares de víctimas de Osorno, que investigaban en forma confidencial los antecedentes sobre la eventual presencia de restos óseos en la barra del río.

"Lamentablemente esta situación provocó la suspensión por ahora de la llegada al lugar del equipo que trabaja con el juez Juan Guzmán", expresó el dirigente.

Los antecedentes fueron entregados por Girardi al ministro secretario general de Gobierno, Heraldo Muñoz. En la oportunidad, el parlamentario señaló que personas que prefieren conservar el anonimato le dieron los antecedentes sobre este hallazgo, que se trataría de víctimas de la zona de Río Bueno. Según informó TVN, el descubrimiento fue hecho por arqueólogos del Consejo Nacional de Monumentos, quienes desarrollaban un proyecto para buscar vestigios de asentamientos

mapuches huilliches en la desembocadura del Río Bueno. Según les informaron los lugareños, existía una fosa clandestina señalada con una cruz de madera.

En el lugar hubo fusilamientos tras el golpe de Estados y, según el Informe Rettig, existen 32 desaparecidos en esa área. Los lugareños aseguran que algunos cuerpos llegaron flotando por el río, y que fueron enterrados en las riberas del cauce.

Los arqueólogos ubicaron dos restos -deteriorados por la humedad- que pertenecerían a un adulto y un menor de edad. Tras corroborar que se trataba de dos cráneos, uno de los cuales correspondería a un niño de 8 años, los profesionales decidieron dejar el lugar protegido de la humedad para que la justicia realice los peritajes pertinentes.

Ante estos hechos, Girardi pidió al gobierno que tanto el Intendente como el Gobernador de la Región concurren a visitar a estas comunidades indígenas y se investigue hasta el final la información, con el objetivo de esclarecer lo ocurrido. El Ejecutivo decidió enviar autoridades a la zona para dar todas las garantías del caso.

#### **Jueves 4 de Abril Primera Linea**

##### **Corresponden a detenidos desaparecidos de La Moneda**

La ministra en visita Amanda Valdovinos, a cargo de verificar información de la Mesa de Diálogo sobre la ubicación de los restos de unos 20 detenidos desaparecidos al interior del Regimiento Justo Arteaga, de Colina, descubrió el lugar exacto donde fueron inhumados clandestinamente los cuerpos tras el golpe militar del 11 de septiembre de 1973. Una fuente exclusiva confirmó a La Voz que los restos están en un pozo de 15 metros de profundidad.

En enero pasado, los trabajos de excavación en el terreno -que fue donado por la Iglesia Católica al Ejército para prácticas de guerra antes del golpe militar- se concentraron en una fosa de 15 por 13 metros, desde donde se han extraído, hasta la fecha, más de 400 fragmentos óseos esparcidos en una profundidad de cerca de tres metros.

Sin embargo, los estudios del suelo realizados por un botánico y por el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) permitieron precisar que los fragmentos corresponden a los restos dejados por la remoción de las osamentas a finales de la década del '70. La precisión de los especialistas es tal, que se determinó que, por su ubicación fueron arrastrados desde uno de los extremos del sitio de excavación mediante el uso de una máquina retroexcavadora, cuyas características, (marca, modelo y propiedad) están acreditadas en el proceso.

##### **Pozo equivalente a seis pisos**

Los fragmentos, entre los que se cuentan cráneos, falanges, vértebras, dientes y arcadas, provienen de un pozo de unos cinco metros de diámetro y unos 15 metros de profundidad -equivalente a un edificio de seis pisos- donde fueron arrojados los cuerpos, una vez fusilados los detenidos y dinamitados (mediante granadas) en su interior. En los próximos días, las excavaciones se concentrarán en ese lugar y no se descarta que se verifiquen hallazgos de gran magnitud de osamentas.

Hasta el momento, con las recolecciones efectuadas, el Servicio Médico Legal ha podido aproximar en una decena las personas cuyos restos estaban en el lugar. Sin embargo, con las piezas dentales y los antecedentes con que cuenta el proceso se

han podido confirmar cinco identidades, que sólo serán oficializadas una vez agotadas las diligencias.

Los familiares de las presuntas víctimas han sido informadas periódicamente por la jueza Valdovinos

El último informe entregado por la ministra a la Corte Suprema confirma, además, los errores en el informe entregado por el Ejército a la Mesa de Diálogo, ya que el lugar ha sido localizado gracias a testimonios de lugareños y ex uniformados que se han acercado voluntariamente al tribunal

Todos los antecedentes reunidos por la ministra Amanda Valdovinos serán derivados a los tribunales del Crimen o militares que correspondan para determinar a los responsables de los homicidios y las inhumaciones y exhumaciones ilegales acreditadas en la investigación.

##### **¿Quiénes son?**

Según el Informe Rettig, 21 fueron los detenidos de La Moneda que terminaron trágicamente en Colina. Los asesores del Presidente Allende Eduardo Paredes Barrientos, ex director de Investigaciones; Enrique París Roa, Jaime Barrios Meza, gerente general del Banco Central; Sergio Contreras, Daniel Escobar Cruz, Enrique Huerta Corvalán, Claudio Jimeno Grendi, doctor Georges Klein Pipper, Héctor Pincheira Núñez y Arsenio Poupin Oissel, subsecretario General de Gobierno. Los miembros del GAP José Freire Medina, Daniel Gutiérrez Ayala, Oscar Lagos Ríos, Juan Montiglio Murúa, Julio Moreno Pulgar, Luis Rodríguez Riquelme, Jaime Sotelo Ojeda, Julio Tapia Martínez, Héctor Urrutia Molina, Oscar Valladares Caroca, Juan Vargas Contreras y Oscar Luis Avilés Jofré

#### **Viernes 5 de Abril Tercera**

##### **Operación Albania: acusados 18 ex agentes de la CNI**

El ex director del organismo, general (r) Hugo Salas Wenzel, es sindicado como el autor intelectual de la ejecución de doce jóvenes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

El ministro en visita Hugo Dolmestch acusó a 18 ex agentes de la disuelta Central Nacional de Inteligencia (CNI) por su participación en el asesinato de 12 jóvenes el 15 y 16 de junio de 1987, caso conocido como "Operación Albania".

El magistrado determinó que el ex director del organismo de inteligencia, general (r) Hugo Salas Wenzel, es el responsable intelectual del homicidio de los opositores al régimen militar. De esta forma, Dolmestch pone fin a quince años de investigación e inicia la etapa previa a la dictación de condenas de primera instancia.

Como coautores del delito de homicidio por están acusados: el general (r) Hugo Salas Wenzel, el mayor (r) Alvaro Corbalán, el comandante (r) Iván Quiroz, el comandante (r) Krantz Power Donoso, el mayor Rodrigo Pérez Martínez y el oficial de Ejército Jorge Vargas Bories.

Estas acusaciones en contra de los uniformados antes mencionados se refieren a la muerte de Recaredo Valenzuela, Patricio Acosta, Julio Guerra, Juan Henríquez y Wilson Henríquez.

##### **Otros implicados**

Además, son acusados del delito de secuestro seguido de homicidio en la persona de Ester Cabrera, Manuel Valencia, Ricardo Rivera, Elizabeth Escobar, Patricia Quiroz, José

Valenzuela Levi y Ricardo Silva, ejecutadas en el inmueble de Pedro Donoso 582, de la comuna de Conchalí.

En calidad de cómplice, el magistrado acusó al capitán (r) del Ejército Arturo Sanhueza Ross, por el homicidio de Julio Guerra y el secuestro seguido de homicidio de Ester Cabrera. En tanto, el ex detective Hugo Guzmán está acusado en calidad de cómplices por el delito de secuestro con homicidio de Patricia Quiroz. Su colega Gonzalo Maass del Valle, en calidad de autor del delito de secuestro seguido de homicidio de Ricardo Rivera.

Los oficiales (r) René Valdovinos Morales, César Luis Acuña Luengo y Manuel Morales Acevedo fueron acusados de autores del homicidio de Ignacio Valenzuela Pohorezcky y como cómplices de secuestro seguido de homicidio de las víctimas de Pedro Donoso 582.

### **La matanza de Corpus Christi**

En la llamada Operación Albania, que se registró entre el 15 y 16 de junio de 1987 durante el feriado de Corpus Christi, doce personas que pertenecían al Frente Patriótico Manuel Rodríguez fueron asesinadas en distintos lugares de Santiago. Según las versiones oficiales del gobierno militar, los jóvenes murieron en "enfrentamientos con las fuerzas de seguridad", pero las autopsias demostraron que los disparos fueron hechos cuando las víctimas se encontraban tendidas en el piso.

La acción se produjo apenas cuatro días después que la Octava Sala de Corte de Apelaciones de Santiago declarara al FPMR como una "asociación ilícita terrorista", cuyos miembros debían ir a la cárcel y ser reprimidos, resolución que legitimó todo tipo de acción violenta contra el grupo de izquierda.

Cabe recordar, que el dictamen fue resuelto por el tribunal de alzada a petición del Ministerio del Interior del régimen militar por un requerimiento presentado por un grupo de frentistas acusados de varios delitos.

### **Operativo de la CNI**

Para llevar a cabo la operación, la Central Nacional de Informaciones efectuó un gigantesco operativo de inteligencia, que significó movilizar a decenas de agentes y realizar numerosas detenciones y allanamientos, con el objetivo final de reprimir a los frentistas.

La acción de la CNI fue acompañada de un gran despliegue de publicidad oficialista, que reprodujo sin dudas ni cuestionamientos la versión oficial de "enfrentamiento".

La primera víctima, Ignacio Valenzuela Pohrecky, uno de los fundadores del FPMR, murió baleado en calle Alhué, comuna de Las Condes, el 15 de junio de 1987, a las 12 horas. A las 18 horas, los agentes de la CNI dieron muerte a Ricardo Acosta Castro, en calle Varas Mena, frente al número 630. Pocas horas después, cerca de la medianoche, en la misma calle Varas Mena, en el inmueble signado con el número 417, fueron muertos Juan Henríquez Araya y Wilson Henríquez Gallegos.

A la misma hora de ocurrir estas muertes, tuvo lugar la de Julio Guerra Olivares, en la Villa Olímpica.

Posteriormente, cerca de las 5 de la mañana del 16 de junio de 1987, en la casa de Pedro Donoso 582, comuna de Recoleta, fueron acribillados siete frentistas. Ellos fueron Ricardo Silva Soto, José Valenzuela Levy, Elizabeth Escobar Mondaca, Patricio Quiroz Nilo, Manuel Valencia Calderón, Ester Cabrera Hinojosa y Ricardo Rivera Silva

### **Viernes 5 de Abril Primera Linea**

#### **Fuerte Arteaga: Podrían identificar a 7 GAP y 6 asesores**

Semioculto y apoyado en las barandas hechas con antiguos cañones de carabinas Spencer en el sector "los rastrillos" en el Regimiento Tacna, pocos días después del golpe militar, un general observaba cómo torturaban a los GAP y asesores del Presidente Salvador Allende detenidos en La Moneda el 11 de septiembre de 1973: era Augusto Pinochet.

Quien lo vio allí fue el entonces comandante de la unidad de artillería del Tacna, mayor (R) Enrique Cruz Loyer, hoy encargado de seguridad del Senado, y así se lo contó al mayor (R) Fernando Reveco Valenzuela. Este lo declaró tal cual bajo su firma ante el juez Juan Guzmán en el proceso Caravana de la Muerte.

Luego del bombardeo a La Moneda, decenas de prisioneros tomados dentro y en los alrededores del palacio fueron llevados al Tacna, regimiento comandado por el coronel Joaquín Ramírez Pineda. Entre ellos había diez asesores de Allende y 13 miembros del GAP (Grupo de Amigos Personales del Presidente, su guardia personal). Desde allí fueron llevados a Peldehue para ser ejecutados y sus cuerpos dinamitados.

Hoy, gracias a la minuciosa investigación de la ministra en visita Amanda Valdovinos al interior del Fuerte Arteaga, en la zona de Peldehue, en Colina, cerca de 400 fragmentos óseos, incluidos algunos cráneos, pueden aportar la identificación de algunos de los siete GAP y seis asesores de Allende de ese grupo que aún permanecen desaparecidos.

Como ayer lo informó el vespertino La Voz, la magistrada logró identificar al final el lugar donde inicialmente fueron enterrados los detenidos, pero en 1979 los restos fueron removidos con una retroexcavadora, al igual como ocurrió en distintas partes del país luego que a fines de 1978 aparecieran quince cuerpos en los hornos de Lonquén, y por ello la alarma se hizo sonar en los cuarteles.

Los múltiples fragmentos hallados por la ministra Valdovinos, que están siendo periciados en la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal, son el producto de aquella remoción. La investigación de la ministra está contenida en un informe de unas diez carillas que ésta redactó.

Su investigación se inició a partir del informe de las Fuerzas Armadas sobre el destino de 200 desaparecidos; sin embargo, los hallazgos de la jueza no corresponden al lugar indicado por el Ejército en ese informe.

Un caso similar ocurrió con los 26 ejecutados por la Caravana de la Muerte en Calama en octubre de 1973, cuando en 1995 lograron ser identificados trece de ellos gracias a los fragmentos hallados en 1990, y que quedaron de la remoción de los cuerpos hecha a comienzos de la década del 80 desde una fosa con una retroexcavadora.

#### **Un testigo**

De la remoción realizada en el Fuerte Arteaga en Peldehue fue testigo presencial el capitán Pedro Rodríguez Bustos, y así se lo declaró también al juez Juan Guzmán en el proceso Caravana de la Muerte. Su declaración respecto de la remoción en Colina y otros episodios formó parte del bullado cuaderno secreto que se filtró a la prensa.

Dijo Rodríguez entonces que a fines de los años 70 "se recibió una orden secreta" para reunir a todos los oficiales y suboficiales

que participaron en las ejecuciones y el entierro clandestino de los prisioneros en Peldehue.

"Esto era para que se dieran datos de dónde se había enterrado a los ejecutados, porque la orden era limpiar el sector", relató Rodríguez. Y agregó que la información recabada fue "enviada a la Comandancia de Guarnición de Santiago", que tuvo la misión de "limpiar la franja y sacar los cuerpos".

"Luego con helicópteros del Comando de Aviación del Ejército los botaron al mar envueltos", relató el capitán Rodríguez

### Lunes 8 de Abril Primera Linea

#### Con desfile de militares comenzó fase probatoria

Con las citaciones a declarar de la defensa del general (r) Arturo Ramses Alvarez Sgolia comenzó hoy la etapa probatoria del caso por el asesinato del presidente de la ANEF, Tucapel Jiménez Alfaro, que se prolongará hasta el 23 de este mes. Desde las 09:00 horas comparecieron ante Sergio Muñoz, ministro en visita del caso; Patricio Muñoz Bemner, Werther Araya Stock, Eduardo Rodríguez Soto, Carlos de la Barrera Werner y Gustavo Collao Mira, este último forma el equipo jurídico que asesora a Augusto Pinochet Ugarte.

Con el inicio de la fase probatoria, el extenso sumario del caso pasa a ser de conocimiento público y los alegatos e interrogatorios por primera vez son abiertos.

Para mañana está dispuesto que comparezca en la Corte de Apelaciones de Santiago Sergio Canals Baldwin; el ex jefe de la Brigada de Inteligencia Metropolitana, brigadier (r) Roberto Schmied Zanzi; general (r) Arturo Alvarez Sgolia; Francisco Ferrer Lima; Raúl Lillo Gutiérrez.

El miércoles declarará el coronel (J) Enrique Ibarra; al día siguiente (11 de abril) hará lo propio el mayor (r) Carlos Herrera Jiménez, autor confeso del homicidio del carpintero Juan Alegría; el 12 acudirá a la Corte Miguel Hernández Oyarzo y el general (r) Hernán Ramírez Hald y el 13 de abril comparecerá Manuel Contreras Donaire y Víctor Pérez Pinto. También fueron citados a declarar el 15 de este mes los condenados Víctor Manuel Avilés Mejías y César Ocaranza Sandoval.

Por la vía del oficio declararán Fernando Arancibia Reyes; Odlanier Mena, el general (r) Julio Salazar; el actual auditor del Ejército Juan Romero Riquelme; Jaime de Izarnotegui Valenzuela; Julio Cerda Carrasco; Eugenio Covarrubias Valenzuela; Guillermo Toro Davila; Washington Carrasco Fernández; Patricio Martínez Moena y Agustín Toro Davila. Con ello el magistrado se acerca cada vez más a la dictación de las condenas de primera instancia, luego de que rechazó la última petición de los 16 querellados en la causa de traspasar el proceso a la justicia militar y decretar la prescripción del delito.

Se estima que las condenas a los autores del crimen alcanzarían a presidio perpetuo, los cómplices deberían cumplir al menos 20 años de cárcel y los encubridores diez años de reclusión.

Por el asesinato de Tucapel Jiménez, ocurrido el 25 de febrero de 1982, se encuentran acusados como autores intelectuales el general (R) Rámses Alvarez Sgolia, y los brigadieres en retiro Víctor Pinto Pérez y Maximiliano Ferrer Lima.

Como autores materiales están acusados el mayor Carlos(R) Herrera Jiménez y los suboficiales Manuel Contreras Donaire y Miguel Letelier Verdugo.

Cómo cómplices están procesados el general (R) Hernán Ramírez Hald, el brigadier (R) Roberto Schmied Zanzi, y los ex agentes Miguel Hernández Oyarzo, Julio Olivares Silva, Juan Carlos Arriagada Echeverría y Jorge León Alesandrini.

Están enjuiciados como encubridores los generales en retiro Fernando Torres Silva y Hernán Ramírez Rurange, el coronel de justicia en retiro Enrique Ibarra Chamorro y el mayor (R) Alvaro Corbalán Castilla

### Lunes 8 de Abril Primera Linea

#### Rivera Matus: General (r) Fach niega Comando Conjunto

En una de las diligencias más trascendentales dentro de la investigación por el homicidio del dirigente comunista Juan Luis Rivera Matus, el titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Joaquín Billard, interrogó por primera vez al general (r) y ex director de la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea (DIFA) Enrique Ruiz Bunge para verificar su responsabilidad en el ilícito.

En una entrevista escueta el oficial, quien se encuentra detenido por orden del 25 Juzgado del Crimen de Santiago, sostiene que "el 6 de noviembre de 1975 me desempeñaba como director de inteligencia de la FACH hasta los primeros meses del año 1977, la que operaba en Juan Antonio Ríos número 6, institución que fue creada el 1 de enero 1975".

Afirma que "el objetivo de la DIFA era la seguridad exterior del Estado y la contrainteligencia que tenía relación con la seguridad interior. Esta institución, en cuanto a contrainteligencia, estaba a cargo del coronel Horacio Oteiza".

Pero el interrogatorio del juez Billard luego se dirigió hacia el grupo de operaciones especiales desde el cual se desarrollaban las labores represivas, y al respecto el general en retiro afirma que "no la conocí en detalle, pero esta tenía relación con el combate de grupos extremistas".

Aún así, Ruiz sostiene que el equipo se encargaba de la desarticulación de grupos como el Partido Comunista, que fue el eje del trabajo que desarrollo la DIFA en su tarea al interior del **Comando Conjunto**.

Siguiendo la tónica de otros oficiales que deambularon por las oficinas de la comunidad de inteligencia, Ruiz Bunge afirma que jamás hubo una coordinación de este tipo, y que el Ejército, la Armada y Carabineros nunca trabajaron juntos en tareas de desarticulación de grupos opositores. Sin embargo, admite que las oficinas se ubicaron en el mismo edificio que agrupó a todos los servicios de inteligencia a principios de 1975, desde donde se daban las órdenes -según agrupaciones de derechos humanos- para detener principalmente a miembros del PC y el MIR.

Pese al ostracismo que caracteriza el testimonio del general en retiro, la lectura entre líneas que hace el tribunal es que es imposible que haya desconocido las tareas de subordinados, en este caso del grupo especial, la misma fracción que se destacó en las detenciones de una veintena de personas, entre ellas Rivera Matus.

Con respecto al campo de prisioneros que operó en el Regimiento de Artillería Antiaérea de Colina, conocida al interior de la institución castrense como Remo Cero, Ruiz afirma que

correspondía "a la denominación que se le entregaba a una base aérea la que yo jamás conocí como tal, desconozco quién estaba a cargo de ella, creo que ésta fue obra de algún funcionario que sin ninguna atribución la manejaba".

Y su desconocimiento no sólo se queda en ese aspecto, sino que también asegura que "si hubiera operado (Remo Cero) era sin ninguna autorización de un superior".

Ante consultas sobre otros efectivos del Comando Conjunto, como el almirante (r) Daniel Guimpert que lideraba las acciones de parte de la Armada, aseguró que nunca lo vio, pero sabía que "se coordinaban en Juan Antonio Ríos". Con ello deja abierta otra vez la existencia de esta comunidad que funcionaba mancomunadamente.

A partir de este testimonio, los querellantes consideran que se ha dado un paso significativo que se dirige directamente hacia los primeros autos de procesamientos que podrían afectar nuevamente a la cúpula del Comando Conjunto, que ya enfrenta encausamientos a manos de cuatro jueces especiales.

### **A la espera del Papudo**

Pero eso no es todo, porque al expediente del caso está a punto de anexarse el testimonio del ex agente del Comando Andrés Antonio Valenzuela Morales, alias El Papudo, diligencia que efectivos del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones efectuaron durante una semana.

Las 25 carillas del texto judicial, del que ya tuvo antecedentes el juez Billard, se obtuvieron a partir de interrogatorios que se prolongaron diariamente por nueve horas, en los cuales el agente no sólo entregó datos sobre Rivera Matus, sino sobre todo el grupo de detenidos que fueron trasladados desde Remo Cero al Fuerte Justo Arteaga.

La copia del informe de los peritos ya fue solicitada por otros jueces que tramitan procesos sobre el Comando Conjunto, entre ellos el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia que indaga una querrela de ex militantes de las Juventudes Comunistas.

Las informaciones del Papudo también serán utilizadas para seguir adelante con las diligencias en la Quebrada los Ratones del Fuerte Arteaga, donde la ministra Amanda Valdovinos encontró el esqueleto de Rivera y años antes se hallaron dos osamentas correspondientes a Juan Orellana Catalán y Ricardo Weibel Navarrete. En este sector, la magistrada volverá a excavar en los próximos días tras los restos de otros detenidos desaparecidos de este grupo.

Y siguiendo con las diligencias decretadas por el juez Billard, envió un escrito a su homólogo del Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel, Manuel Bustos, pidiéndole explicaciones sobre por qué retiró la totalidad de fichas de detención del Comando Conjunto.

Billard accedió a fines del año pasado a un dossier de documentos en que se exhibían los interrogatorios a que fue sometido Rivera Matus mientras estuvo detenido a manos del Comando. Sin embargo, existían otros archivos que el juez Bustos se llevó hasta su tribunal, sin que Billard haya podido tener conocimiento de ellos.

Pese a la insistencia de este último, los documentos permanecen resguardados, de ahí que Billard recurriera a esta vía -que aún no tiene respuesta- para recibir más antecedentes.

La idea del juez instructor del caso Rivera Matus es contar con el máximo de informes posibles que den luces sobre el modus operandis del Comando Conjunto.

Bustos tramita el caso por la desaparición de Víctor Modesto Cárdenas Valderrama, quien fue detenido el 26 de agosto de 1976 por efectivos militares que integraban esta comunidad de inteligencia

### **Lunes 8 de Abril Primera Línea**

#### **Ejército negó documento "secreto" de Izurieta**

En un oficio del 21 de marzo pasado, el jefe de Estado Mayor del Ejército, general Roberto Arancibia Clavel, informó al magistrado Carroza que el documento firmado por el ex comandante en jefe "no se encuentra en la institución". Sin embargo, fuentes de la subsecretaría de Guerra informaron a La Nación que el documento "es auténtico y fue ubicado en esta subsecretaría" cuando nuestro diario lo publicó el pasado 28 de febrero.

Ante esta negativa de la institución, el magistrado Carroza citó a declarar al oficial Eduardo Quiroga Jofré, quien en 1989 era teniente coronel y que hoy podría estar activo o en retiro, y que en la fecha del incendio fue enviado por Izurieta a terreno, según el documento, para verificar el detalle de los documentos siniestrados.

El incendio ocurrió el 14 de noviembre de 1989 en la Escuela de Educación Física del Ejército en La Reina, según la institución por "un atentado terrorista del Frente Manuel Rodríguez".

El magistrado del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Carroza, requirió del Ejército este documento y su anexo de dos páginas, dado que a través de su divulgación por primera vez se conoció que la cifra de estos expedientes fue de 7 mil 419, y que en el incendio no resultaron todos quemados como el Ejército informó a la Comisión Rettig cuando ésta los requirió, sino que 4 mil 673 se salvaron quedando, según el documento, 2 mil 143 "parcialmente quemados" y otros 2 mil 530 sólo "parcialmente destrozados" por acción del agua.

De esta manera, estos 4 mil 673 expedientes y sentencias habrían quedado eventualmente legibles o reconstituibles para su conocimiento por los tribunales. Además del magistrado Carroza, otros jueces, entre ellos Juan Guzmán, y las cortes de Apelaciones y Suprema han pedido reiteradamente al Ejército algunos de estos expedientes.

El juez Carroza requiere acceder a los expedientes que quedaron legibles para verificar si entre ellos se encuentran algunos expedientes, entre éstos el de un consejo de guerra que se le habría hecho en Santiago al jefe del GAP del Presidente Salvador Allende, Domingo Blanco Tarrés ("Bruno"), quien fue detenido en La Moneda el día del golpe militar y se encuentra desaparecido.

El magistrado ha enviado ocho oficios al Ejército pidiendo información sobre el consejo de guerra 1-73, y según ha comentado ha recibido sólo "respuestas evasivas". Al conocer ahora de la existencia del documento de Izurieta, en su último oficio preguntó directamente por él, pero recibió la referida negativa de la institución.

#### **Extrañeza y presiones**

Fuentes de tribunales comentaron a nuestro diario que "parece extraña" la negativa del Ejército sobre la existencia del documento, dado que tanto las dos páginas de éste como las otras dos del anexo con el detalle del estado de los expedientes luego

del incendio, tienen al pie la leyenda "Autenticación: el jefe de Sección Archivo General del Ejército, certifica que el presente documento se encuentra en custodia en este Archivo. Firma: mayor Raúl Díaz Jara".

Las mismas fuentes informaron que "han habido presiones del Ejército en tribunales para que no se siga investigando acerca de este documento". Las fuentes comentaron que el problema del Ejército es que ahora se conoce que miles de estos expedientes se salvaron y pudieran estar legibles, pero que al parecer éstos "habrían sido finalmente también destruidos".

### **Martes 9 de Abril Tercera**

#### **Caso Tucapel: brigadier (r) Schmied se declara inocente**

Una extensa jornada de interrogatorios ha desarrollado hoy el ministro en visita, Sergio Muñoz Gajardo, quien investiga el asesinato del dirigente sindical, Tucapel Jiménez.

Durante esta segunda jornada de diligencias, el llamado "superministro", que también tiene a su cargo los crímenes cometidos en la Operación Albania y el asesinato del periodista José Carrasco, tomó diversas declaraciones. Hoy fueron interrogados el general (r) Arturo Ramses Alvarez Scoglia, por su responsabilidad como autor intelectual del delito; el brigadier (r) Roberto Schmied, en su calidad de testigo; el teniente coronel (r) Francisco Ferrer Lima; el coronel (r) Sergio Canals, en su calidad de testigo; además de Raúl Lillo, Nora Nuñez y Nora Henywell.

En la oportunidad, Schmied se declaró inocente y dijo no tener ninguna responsabilidad en el asesinato. Además descartó que integrantes de la Central Nacional de Investigaciones hayan participado en esta acción criminal. Respecto a los motivos de por qué fue llamado a declarar por el ministro Muñoz, el retirado militar indicó que se debe a su pertenencia a la CNI. "Era comandante de una unidad exclusivamente (...) no tengo idea quienes participaron directa o indirectamente en el caso, pero personal de la CNI no tuvo ninguna participación", aseguró

### **Martes 9 de Abril Primera Línea**

#### **Ex director DINE acusa a Gordon de crimen de Jiménez**

El ex director del DINE, general (r) Arturo Ramsés Alvarez Sgolia, acusó al fallecido general Humberto Gordon de dar la orden para asesinar a Tucapel Jiménez. El testimonio lo entregó esta tarde, en una de las sesiones públicas decisivas en la etapa probatoria del juicio contra los autores del homicidio del entonces presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF).

Alvarez Sgolia, sindicado como autor intelectual del crimen del dirigente, se desligó de esta manera de toda responsabilidad en el caso y depositó la culpa en Gordon, el ex director de la disuelta CNI, quien fue sobreesido del caso tras su muerte en junio de 2000.

"Señores abogados, señor querellante, yo no dí la orden de asesinar a Tucapel Jiménez (...) la orden de asesinar a Tucapel Jiménez la dio el general Humberto Gordon, director de la CNI", declaró el ex agente en la sesión desarrollada en la Corte de Apelaciones, relata TVN.cl.

La declaración implica que por primera vez un general inculpa a un par de maquinara la operación para asesinar a Jiménez.

Alvarez es acusado además de ocultar el arma con que se dio muerte al dirigente, un revólver Dam Wesson calibre 22 de colección, que por años se mantuvo escondida en el cuartel de Contraespionaje del DINE y luego fue registrada a su nombre en la Dirección de Movilización Nacional, dependencia de la que fue director a comienzos de los '90.

El ex director del DINE declaró a solicitud de tres de los 18 acusados en la causa, todos militares en retiro: el ex brigadier Víctor Pinto Pérez, el ex brigadier Roberto Schmied Zanzi y el ex suboficial Miguel Hernández Oyarzo.

Schmied insistió en que no tuvo nada que ver con el homicidio, pese a que está acusado como cómplice, y desligó cualquier responsabilidad del DINE y la CNI en el caso.

También estuvieron presentes en la sesión el mayor en retiro Francisco Ferrer Lima, acusado como autor del crimen, y el cómplice Raúl Lillo.

Las audiencias se prolongarán hasta el próximo martes 23 de abril, luego de lo cual el Ministro en Visita Sergio Muñoz -quien el año pasado reemplazó a Sergio Valenzuela Patiño, con el que la investigación casi no avanzó- quedará en condiciones de dictar sentencia de primera instancia

### **Martes 9 de Abril El Mercurio**

#### **Siete testigos comparecieron ante ministro**

Una larga segunda jornada de interrogatorios, en el marco de la etapa probatoria de la investigación por la muerte del dirigente sindical Tucapel Jiménez, desarrolló hasta horas de esta tarde el ministro en visita, Sergio Muñoz.

En la diligencia de hoy declararon en una sala del cuarto piso del Palacio de Tribunales, el general (r) Ramsés Arturo Álvarez Scoglia, quien está acusado como autor intelectual del delito; el brigadier (r), Roberto Schmied, acusado de cómplice de la autoría intelectual; el teniente coronel (r), Francisco Ferrer Lima, el comandante (r) Sergio Canals, como testigo; Raúl Lillo, y además Nora Nuñez y Nora Honnywell, ambas como testigos.

Una vez entregada su declaración, y cerca de las 13:00 horas, el brigadier Roberto Schmied, explicó que las acusaciones que pesan en su contra se deben a que "yo me desempeñaba en la Central Nacional de Inteligencia (CNI), y era comandante de unidad, exclusivamente".

Schmied sostuvo además que la CNI "no tuvo ninguna participación" en el crimen que calificó como "deleznable".

El brigadier (r) se manifestó confiado en el ministro Muñoz, y afirmó que espera que sea "lo más justo posible y que finalmente se determinen las verdades."

Oficialmente el período probatorio comenzó ayer con la comparencia de testigos solicitada por la defensa del general (r) Álvarez, quien se encuentra procesado como autor intelectual del crimen, en su condición de ex jefe máximo de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE).

La última etapa de la investigación, en la que los acusados pueden hacer sus descargos en audiencias públicas en las que intervienen procesados y testigos, se extenderá hasta el 23 de abril. Hasta entonces habrán prestado declaración más de un centenar de personas, entre uniformados, civiles y militares en retiro.

El ministro Muñoz tiene también a su cargo las investigaciones de los crímenes cometidos en la Operación Albania y el asesinato del periodista José Carrasco

**Jueves 11 de Abril Primera Linea****Justicia francesa pide extradición de Pinochet**

La justicia francesa pidió la extradición del general (r) Augusto Pinochet y otros doce oficiales retirados, entre los cuales figuran la plana mayor de la disuelta DINA, encabezada por el general (r) Manuel Contreras. La demanda de extradición, en el proceso que se instruye en París por la desaparición de cinco ciudadanos franco-chilenos, algunos de ellos víctimas de las operaciones Colombo y Cóndor, fue dictada por el juez del Gran Tribunal de París, Roger Le Loire y confirmada por el fiscal de París.

La orden fue enviada esta semana al Ministerio de Justicia francés, donde se encuentra para que sea cursada a Chile siguiendo los conductos diplomáticos correspondientes.

**Jueves 11 de Abril Primera Linea****Amnistía pide a EE.UU arresto y extradición de torturadores**

La organización humanitaria Amnistía Internacional pidió hoy al presidente estadounidense, George W. Bush, que arreste y deporte o procese a los torturadores que encontraron un "puerto seguro" en Estados Unidos, entre ellos el chileno Armando Fernández Larios y el cubano Heriberto Mederos.

"Amnistía Internacional llama a la Administración Bush a arrestar y extraditar o procesar a los torturadores que viven en Estados Unidos", dijo el dirigente.

**Viernes 12 de Abril Primera Linea****Caso Tucapel: Carlos Herrera Jiménez declara**

Con la declaración del mayor (r) del Ejército Carlos Herrera Jiménez, continúan hoy en tribunales los interrogatorios de la etapa probatoria del caso de Tucapel Jiménez.

El ex uniformado, autor confeso del asesinato del líder de la ANEF, llegó hasta el palacio de los tribunales pasadas las 8:30 horas de esta mañana.

Los interrogatorios se extenderán hasta el próximo 26 de abril y una vez terminada la diligencia, el ministro en visita Sergio Muñoz se tomará un tiempo prudente para dictar la sentencia definitiva.

En el marco de este proceso, el ex director del DINE, general (r) Arturo Ramsés Álvarez Sgolía, acusó al fallecido general Humberto Gordon de dar la orden para asesinar a Tucapel Jiménez. El testimonio lo entregó en una de las sesiones públicas decisivas en la etapa probatoria del juicio contra los autores del homicidio del dirigente sindical.

Álvarez Sgolía, sindicado como autor intelectual del crimen del dirigente, se desligó de esta manera de toda responsabilidad en el caso y depositó la culpa en Gordon, el ex director de la disuelta CNI, quien fue sobreesido del caso tras su muerte en junio de 2000.

"Señores abogados, señor querellante, yo no dí la orden de asesinar a Tucapel Jiménez (...) la orden de asesinar a Tucapel Jiménez la dio el general Humberto Gordon, director de la CNI", declaró el ex agente en la sesión desarrollada en la Corte de Apelaciones.

La declaración implica que por primera vez un general inculpa a un par de maquinara la operación para asesinar a Jiménez.

Álvarez es acusado además de ocultar el arma con que se dio muerte al dirigente, un revólver Dam Wesson calibre 22 de colección, que por años se mantuvo escondida en el cuartel de Contraespionaje del DINE y luego fue registrada a su nombre en la Dirección de Movilización Nacional, dependencia de la que fue director a comienzos de los '90

**Viernes 12 de Abril Primera Linea****Jueces especiales rechazan excluir al Programa de DD.HH**

Tres jueces con dedicación exclusiva rechazaron la petición de abogados de ex oficiales para excluir al Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior como parte en los procesos por detenidos desaparecidos.

Según informa hoy El Mercurio, las resoluciones emanaron del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago; del Cuarto Juzgado de San Miguel y del 25 Juzgado de Pudahuel.

Los abogados defensores en estas causas cuestionaron la actuación de la Subsecretaría del Interior, argumentando que la ley 19 mil 213 que creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación está derogada.

El abogado Carlos Portales, representante de ex oficiales de la Fach, afirmó que el decreto supremo 1.005 de 1997, relativo a la continuación de la ex Corporación, sólo regula sus bienes y no puede revertirla

**Martes 16 de Abril Primera Linea****Ejército recontracta a oficiales implicados en casos de DD.HH.**

Un alto funcionario de gobierno se encontró, hace un tiempo, a boca de jarro con un vehículo que viajaba campante contra el tráfico por la comuna de La Reina. Como llevaba chofer, el funcionario creyó que se trataba de un auto oficial y pensó en las críticas que el hecho podría desatar. Anotó la patente y planeó reprochar a quien fuera el discoloro su mal comportamiento. Pero el auto no pertenecía a La Moneda, sino al Ejército.

Según una investigación periodística de La Nación, el pasajero anónimo era el brigadier (R) Jaime Lepe Orellana, el ex secretario general del Ejército y mano derecha del general Pinochet, quien ha sido contratado como civil por la institución, a pesar de que pasó a retiro en una tormentosa polémica por su vinculación con el homicidio del español Carmelo Soria, ocurrido en 1976.

La recontractación de Lepe fue confirmada por una alta fuente del Ministerio de Defensa, quien pidió reserva de su identidad. No es el único caso. La fuente ratificó que en el mismo caso se encuentra el brigadier (R) Miguel Krassnoff Marchenko, procesado por la desaparición de varios presos políticos en Villa Grimaldi.

Lepe Orellana se desempeña como asesor en el Comando de Industria Militar, mientras que Krassnoff es todavía el gerente del Hotel Militar de Oficiales, ubicado en Providencia 1219, aunque actualmente está suspendido pues está detenido por orden judicial en el Comando de Telecomunicaciones desde noviembre del año pasado.

Ante consultas sobre las nuevas funciones de Lepe y Krassnoff, el Ministerio de Defensa reveló el viernes pasado que ambos prestan servicios a contrata y como civiles para la institución.

"Se le ha manifestado al Ejército la inconveniencia de que esta situación se mantenga", dijo la fuente consultada en el Ministerio. "El Ejército expresó comprensión hacia nuestro punto de vista". Por lo tanto, esa repartición espera que se "tomen medidas".

De acuerdo con la fuente consultada la contratación de ambos es legal "pero constituye una incoherencia con el espíritu de colaboración en materia de derechos humanos que el Ejército ha demostrado a través de la mesa de diálogo".

El Departamento de Relaciones Públicas del Ejército declinó entregar información o comentar estos hechos. La práctica de contratar como civiles a los uniformados que jubilan les permite a estos mejorar su pensión con un segundo ingreso. Nada extraordinario

Según una persona de gran cercanía con Miguel Krassnoff - quien habla a condición del anonimato- el oficial en retiro espera reintegrarse a su trabajo en el hotel en cuanto se le conceda la libertad provisional que ha solicitado repetidamente al Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, donde se investiga la desaparición de Manuel Cortés Joo.

Ese expediente acaba de pasar a las manos del ministro de fuera Juan Guzmán. El magistrado también procesó a Krassnoff por la desaparición de varios presos políticos en Villa Grimaldi, pero le concedió el derecho a la libertad provisional.

"Miguel Krassnoff no es el único oficial involucrado en este tipo de casos que presta servicios como civil en el Ejército. Es una situación generalizada", afirma la fuente cercana al militar. Es común que los uniformados que pasan a retiro por razón del servicio sean recontratados como civiles por su institución y estar vinculado a juicios por violaciones a los derechos humanos no es un impedimento, revela.

"No hay nada cuestionable en ello. No se trata de personas per sé sádicas, fascistas, crueles o como quiera llamárseles. Se trata de oficiales obedientes que cuando ocurrieron estos hechos tenían algo más de 20 años. Ellos sólo cumplieron órdenes y, por lo demás, desarrollaron una carrera impecable. Es normal que el Ejército quiera continuar contando con sus servicios", explica.

Lepe, en tanto, nunca fue procesado, pues el juicio en que se investigaba la muerte de Carmelo Soria fue amnistiado por la Corte Suprema, pero el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle vetó su ascenso al cuerpo de generales en 1997, en medio de una agria polémica pública.

Así, el hombre que llevaba la agenda del general Augusto Pinochet, se convirtió en un brigadier sin destinación hasta septiembre del 2000 cuando se acogió a retiro. En esa oportunidad el ministro del Interior, José Miguel Insulza, alabó su partida.

Carmen Soria recordó que según consta en las investigaciones judiciales y en los testimonios de los ex agentes José Ríos San Martín y Michael Townley, Lepe se disfrazó como carabiniero para secuestrar a su padre y luego habría participado en las sesiones de tortura que se le practicaron.

"Los exonerados políticos, que no cometieron ningún crimen salvo pensar distinto, no pudieron nunca más trabajar en la administración pública", opina. "Y sin embargo, estas personas que están vinculadas a crímenes atroces, continúan gozando de

privilegios a costa de todos los contribuyentes. Es una burla y una atrocidad".

### **No sólo en el Ejército**

Entre los antecedentes surgidos en el proceso por el crimen de Tucapel Jiménez figura que dos ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional del Ejército (DINE), Manuel Contreras Donaire y Miguel Letelier Verdugo, prestaban servicios en el Ejército a honorarios hasta que, en virtud del auto de procesamiento que les afecta, quedaron en prisión preventiva. Según fuentes cercanas a su defensa, sus servicios "eran necesarios pues se trata de personal de inteligencia y servicio secreto. No hay que volar muy alto para suponer que hay cierta información y contactos que se mantienen a pesar de haber salido a retiro". No obstante, la fuente desmiente información extraoficial en cuanto a que continuarían colaborando en forma esporádica desde la reclusión.

De acuerdo con los antecedentes, no sólo en el Ejército personal implicado en acusaciones por violaciones a los derechos humanos ha sido recontratado.

En la Aviación, el ex agente de la DINA, coronel (R) Mario Jahn Barrera, es el director del Museo Aeronáutico y del Espacio, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Civil, desde que pasó a retiro a mediados de los años 80. Jahn Barrera fue en los años 70 uno de los jefes de la DINA que, usando el seudónimo de Luis Gutiérrez, se convirtió en el "embajador itinerante" entre los países que conformaron la red de cooperación en labores represivas conocida como "Operación Cóndor", de acuerdo con los antecedentes surgidos de los llamados "archivos del terror" de la dictadura de Alfredo Stroessner y que forman parte de la querrela interpuesta en su contra ante el ministro de fuera Juan Guzmán. Barrera no figura, sin embargo, como procesado en esta causa.

Uno de los pilotos de la "Caravana de la muerte", Emilio Robert de la Mahotiere, se desempeña desde 1996 en Seguridad Operacional de la Dirección de Aeronáutica, en un contrato que se le renueva en forma anual. En su caso, si bien su participación como el piloto militar que transportaba al grupo comandado por Sergio Arellano está demostrada en el proceso, el ministro Juan Guzmán no lo consideró merecedor de castigo penal.

El Departamento comunicacional de la Dirección de Aeronáutica respondió que "no entregamos información sobre el detalle de la planta de nuestra institución".

Fach da explicaciones por recontratación de oficiales implicados en casos de DD.HH.

La Fuerza Aérea de Chile (Fach) respondió esta mañana por distintos cauces que no existe impedimento legal, "ni se puede discriminar" en la recontratación de personal retirado, en respuesta a denuncias de que oficiales implicados en violaciones de Derechos Humanos durante el régimen militar habían vuelto a esa institución.

También sobre este tema, el Ejército declinó referirse sobre los empleos dados los brigadieres (R) Miguel Krassnoff y Jaime Lepe.

Si bien la institución declinó entregar una versión oficial, una alta fuente declaró que "mientras no exista una resolución judicial condenatoria no se puede discriminar a una persona".

A su vez, el Departamento Comunicacional de la Fach aclaró que, uno de los ex oficiales cuestionados, el coronel (R) Mario Jahn

Barrera, fue recontratado como director del Museo Aeronáutico y como tal no depende de la Institución directamente, sino que de la Dirección Nacional de Aeronáutica civil.

En tanto, el abogado de la Fach Jorge Balmaceda aclaró que el DFL1 o Estatuto de las Fuerzas Armadas, permite el llamado a servicio activo y la contratación de personal antiguo, por lo que no existe impedimento legal. "El hecho de que se hayan cometido o no delitos, es de carácter personal, por lo que los tribunales de justicia deben pronunciarse a través de un debido proceso de derecho, no por especulación o simples declaraciones", señaló el profesional.

### **Ejército**

El Ejército no hará ningún tipo de referencia al tema sobre la recontratación de personal en retiro que participó en la ex DINA -casos de los brigadieres Miguel Krassnoff y Jaime Lepe- y que estaría involucrado en violaciones a los derechos humanos.

Se informó que se trata de materias ya conocidas y que las autoridades que pueden referirse al tema se encuentra en gira con el comandante en jefe de la institución, teniente general Juan Emilio Cheyre

### **Miércoles 17 de Abril El Mostrador**

#### **Juez Guzmán efectúa diligencias en Río Bueno**

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia tomó declaraciones a familiares de detenidos desaparecidos de la localidad de Río Bueno, en la Décima Región, hasta donde se trasladó para investigar la muerte de los hermanos Guido y Víctor Barría Basay.

Además, el magistrado llegó hasta el sector La Barra acompañado de personal del Departamento Quinto de Investigaciones, quienes deberán comprobar las denuncias sobre la existencia de un cementerio clandestino con cuerpos de detenidos durante el gobierno militar.

Los militantes socialistas se encuentran desaparecidos desde el 16 de octubre de 1973, cuando fueron detenidos por Carabineros de la zona en su lugar de trabajo, en el fundo Los Riscos. En la zona, el juez avanzará en las diligencias pendientes.

Durante su permanencia en la región, el magistrado se trasladará a la comuna de Lago Ranco, donde efectuará pericias referidas al caso de cuatro militantes socialistas ejecutados por personal de la Armada. El juez Guzmán tomará en sus manos este caso que actualmente investiga un juez especial de los tribunales de Río Bueno.

Teófilo González, Cardenio Ancacura, Manuel Hernández y Arturo Vera, fueron detenidos el 16 de octubre de 1973 en sus domicilios de Lago Ranco y conducidos a la Tenencia de Carabineros de dicho pueblo. En la noche fueron subidos al vapor "Laja", donde fueron ejecutadas. Sus cuerpos fueron lanzados al lago, sin que hayan sido encontrados hasta la fecha.

Mañana, las agrupaciones de Derechos Humanos se reunirán con el juez en Osorno con el propósito de que se les informe sobre el avance de las investigaciones.

Además, según el curso de las diligencias, el juez Juan Guzmán se trasladaría el viernes a Valdivia y Osorno para continuar la investigación

### **Jueves 18 de Abril PrimeraLinea**

#### **Caso Aldoney: con nuevos enigmas se prolongan diligencias**

Los fracasos registrados hasta el momento en las diligencias que efectúa la ministra de fuera Gabriela Corti en el desaparecido campo de prisioneros de Isla Riesco no han debilitado en absoluto la convicción de la magistrada, decidida a insistir por unos diez días más en las excavaciones en la zona.

Fijado preliminarmente para el 13, 14 y 15 de abril, la ministra cambió en el último minuto la fecha de los trabajos, trasladándose -por temor a intrusos- el martes de la semana pasada hasta el predio de la familia Matte en Colliguay. En el lugar, los peritos estuvieron hasta el jueves y reanudaron el lunes los trabajos que se extenderán por toda esta semana, aunque ya sin la presencia de la ministra.

Aprovechando la vía terrestre trazada por la maquinaria pesada que arrendó la jueza para efectuar esta crucial diligencia, arribaron hasta la Isla los expertos del Servicio Médico Legal -arqueólogos y antropólogos- junto a los peritos del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones que resguardan el acceso al lugar, para impedir que cualquier información se filtre.

En el más absoluto silencio la magistrada ha chequeado la información entregada por dos testigos secretos -uno civil que estuvo presumiblemente detenido en el recinto y otro perteneciente a la Armada- sin que hasta el momento se pueda confirmar la existencia de osamentas en sendos pozos que rodean el centro de reclusión clandestina.

Durante las pesquisas, una de las dos retroexcavadora con que cuenta la ministra para los trabajos sufrió una avería que detuvo temporalmente las tareas. Esto no fue obstáculo para que se pudiera inspeccionar uno de los puntos donde se aseguraba que existían osamentas humanas.

Rastreados la totalidad de los pozos de la Isla Riesco, se detectó sólo la presencia de heces humanas, antecedente que destruye la tesis de la existencia de osamentas en este punto.

Sin embargo, permite avanzar en otro de los testimonios que hablan que dentro de las prácticas de tortura del recinto era común enterrar a los detenidos en fosas con excretas, donde permanecían por horas para luego ser rescatados en precario estado de salud.

#### **Demoras en caso Quillota**

Se estima que sólo una vez que la ministra agote las diligencias en el recinto de la familia Matte, trasladará a los equipos hasta la Escuela de Caballería de Quillota, lugar emblemático en el que desde principios de 1990 se presume la posible existencia de fosas comunes con osamentas humanas. Pese al interés de agrupaciones de derechos humanos y jueces instructores de procesos sobre el tema, jamás se ha podido indagar el recinto. Pero eso no es todo, porque la jueza también efectuará las excavaciones en el Regimiento Maipo, para saber si los cuerpos de detenidos desaparecidos de Quillota y Limache yacen en el lugar.

A la fecha las pesquisas de la ministra avanzan bajo el supuesto de encontrar a cualquiera de los 41 detenidos desaparecidos de la Quinta Región que señala el Informe Rettig. Sin embargo, se prefiere no entregar nombres pues en primer lugar no existe certeza plena que las osamentas se encuentren en el recinto

abandonado ni se descarta que allí también se haya aplicado la técnica de las remosiones.

Por ello fuentes ligadas a la causa son claras en señalar que al menos en lo que respecta al ex interventor de la Compañía de Cervecerías Unidas (CCU) Jaime Aldoney -proceso que desencadenó la serie de diligencias en la Isla Riesco- existen datos fundados sobre que alguna vez sus restos estuvieron en el recinto, pero no así en el caso del sacerdote británico Michael Woodward.

En cuanto a la causa de Quillota que indaga la ejecución de seis prisioneros el 18 de enero de 1974, se trata del jefe del departamento técnico de la Corporación de Reforma Agraria (Cora) Víctor Enríquez Fuenzalida, el empleado de la tesorería Manuel Hernán Hurtado, Osvaldo Mario Manzano Cortez (obrero textil), Julio Arturo Loo Prado (obrero textil), Angel Mario Díaz Castro (dirigente poblacional) y Hugo Hernán Aranda (dirigente poblacional), quien según la versión oficial habría sido ultimado tras un intento de fuga. Estos cuerpos fueron entregados, sin incluir los restos de los fiscales de la Cora Pablo Gac Espinoza y Guillermo Cabezas Pares, quienes estarían aún sepultados en el regimiento.

En este proceso, la orden amplia de investigar decretada a principios de año por la ministra sigue ejecutándose y resta aún la toma de declaración de presuntos implicados en el caso. Se estima que justamente por este motivo la magistrada prefirió retornar a las actividades de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, donde junto con integrar sala debe tomar los últimos interrogatorios en este proceso que -según fuentes ligadas al caso- se encuentra policialmente aclarado

#### **Jueves 18 de Abril Primera Linea General Ríos llama a "dar vuelta la página"**

El comandante en jefe de la Fuerza Aérea, general Patricio Ríos, dijo hoy que es necesario "dar vuelta la página" en materia de Derechos Humanos. El uniformado inició anoche una visita a las instalaciones de la primera Brigada aérea con asiento en Iquique, donde sostendrá una serie de encuentros con los oficiales del cuadro permanente que labora en esta ciudad. Consultado acerca del alto número de oficiales procesados por su participación en violación a los Derechos Humanos, el general Patricio Ríos afirmó que ese tema "no perturba" a su institución.

"Si esto le preocupara a la Fuerza Aérea habríamos tenido que dedicarnos a otras cosas. Este es un tema que lleva 25 años y no nos inquieta en lo absoluto", declaró el uniformado.

El jefe castrense se mostró partícipe del llamado que han formulado sus homólogos del Ejército y de la Armada en relación a dar vuelta la página en el tema de las violaciones a los Derechos Humanos, enfatizando que "ya está bueno porque Chile da un mal ejemplo".

#### **Jueves 18 de Abril Primera Linea Hallan osamentas en Calama**

Miembros de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Calama junto a una comitiva de Santiago encontraron en las pampas de Moctezuma, a unos 15 kilómetros de Calama, algunas osamentas humanas que podrían pertenecer a detenidos desaparecidos de 1973.

Los restos óseos corresponderían a piezas dentarias, costillas y partes de la cara, las cuales fueron encontradas a los pocos minutos de haber iniciado las excavaciones en el sector.

En el lugar se hizo presente la jefa de la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal, Patricia Hernández, quien señaló que no se puede afirmar que las osamentas correspondan a desaparecidos, puesto que primero hay que analizarlos para determinar la data y la edad.

Sin embargo, las dirigentas Victoria Saavedra y Violeta Berríos, han manifestado su esperanza de que correspondan a familiares, puesto que la última vez las osamentas halladas en la Quebrada del Buitre, arrojaron una data conocida, la que coincidió precisamente con la de ejecutados políticos.

El análisis de los restos implica un examen de Adn para conocer la identidad y la edad. Sin embargo, algo claro hay, más aún cuando se descarta de plano que lo encontrado no tiene relación alguna con restos indígenas.

Las excavaciones en el lugar se hizo bajo la mirada atenta del magistrado que lleva causas de Derechos Humanos, la Policía de Investigaciones y dos integrantes de la Afdd. Los trabajos se extenderán por unos 15 días, por lo que se levantó un improvisado campamento

#### **Jueves 18 de Abril Primera Linea Querella contra Pinochet por caso Miguel Woodward**

Una querella por el delito de genocidio por persecución religiosa dirigida en contra de Augusto Pinochet fue acogida a tramitación por la ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Gabriela Corti, debido a la suerte corrida por el sacerdote chileno-británico Miguel Woodward Iriberry.

El religioso desapareció semanas después del golpe de Estado de 1973 tras ser perseguido por efectivos de la Armada, "por lo que un buen número de funcionarios de esa institución están comprometidos en el crimen", explicó a UPI el abogado querellante Sergio Concha.

Por tal motivo, el 30 de enero pasado el profesional entabló la demanda contra Pinochet, varios miembros de la jefatura de la Marina y oficiales tripulantes de las embarcaciones Lebu y Esmeralda.

La acción judicial fue interpuesta también por los delitos de terrorismo de Estado, homicidio y secuestro calificado, tortura, asociación ilícita e inhumación y exhumación ilegales.

Woodward fue detenido el 18 de septiembre de 1973 en su casa de Cerro Placeres por una patrulla naval. Luego fue llevado al carguero Lebu y posteriormente al buque escuela Esmeralda. Según testigos, el sacerdote fue brutalmente torturado, muriendo producto de los apremios ilegítimos cuando era trasladado en estado agónico hasta el Hospital Naval.

La querella criminal surgió por iniciativa de la familia, quienes esperan que las diligencias conduzcan a aclarar y castigar a los autores del hecho.

Una investigación periodística efectuada en 1991 por un británico llegó a la conclusión que los restos de Woodward fueron sepultados ilegalmente en una fosa común del cementerio de Playa Ancha de Valparaíso, lugar desde donde habrían sido removidos por terceros.

La ministra Corti está analizando la posibilidad de adjuntar varios procesos por inhumación ilegal que lleva a cabo el Primer

Juzgado del Crimen de Valparaíso. La justicia de Gran Bretaña ha pedido en varias ocasiones que resuelva este crimen. La respuesta del gobierno de Chile ha sido siempre que los familiares tenían que recurrir al Poder Judicial y querellarse, lo que finalmente ocurrió

### **Jueves 18 de Abril Primera Linea**

#### **Corbalán declaró nuevamente por crimen de carpintero**

En la etapa probatoria por el crimen del carpintero Juan Alegría Mundaca -homicidio perpetrado para encubrir el asesinato de Tucapel Jiménez-, hoy declaró ante el ministro Sergio Muñoz el ex jefe metropolitano de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI) Alvaro Corbalán Castilla.

El ex oficial está condenado a cadena perpetua por este crimen efectuado un año y medio después del asesinato del dirigente sindical -ocurrido en febrero de 1982- con el fin de ocultar a los autores del homicidio.

Otros condenados a presidio perpetuo en este caso son el mayor (r) del Ejército Carlos Herrera Jiménez y el suboficial (r) de Carabineros, Armando Cabrera Aguilar. Diez años de cárcel recibió el civil adscrito a la CNI Osvaldo Pincetti, alias el doctor Tormento.

Sin embargo, la causa fue reabierta para indagar las responsabilidades que tendrían el brigadier Roberto Schmied y Hugo Alarcón Vergara. El primero fue sobreseído, mientras que el segundo fue encausado como presunto cómplice del asesinato de Alegría.

Hasta el 23 de abril el ministro Muñoz llevará a cabo conjuntamente las fases probatorias por los crímenes del ex presidente de la ANEF y del carpintero que residía en Valparaíso.

En otro plano, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago será la encargada de dirimir el conflicto procesal surgido entre los ministros Sergio Muñoz y Hugo Dolmestch, suscitado tras la acumulación de las causas que involucran a la CNI en manos del primero.

Se trata de la muerte de 12 militantes del FPMR en la Operación Albania, el asesinato de cuatro opositores al régimen militar en 1986 -tras el atentado a Pinochet, proceso caratulado con el nombre de José Carrasco- y la desaparición de cinco militantes comunistas en 1987.

La acumulación de los procesos, que daría forma a un causa única, quedó en manos de Muñoz luego que éste decidiera unilateralmente hacer valer el principio de la acumulación que impide que dos jueces tramiten un proceso que involucra a los mismos encausados.

La sala ya se pronunció sobre este episodio judicial confirmando que Muñoz debe conocer los procesos. Sin embargo, el ministro en visita extraordinario Hugo Dolmestch, mediante un escrito, solicitó a la Corte Suprema que fuera revisado el dictamen del tribunal de alzada, basándose en que la competencia sobre estos tres procesos fue delegada a él por la misma corte.

La unificación de procesos fue solicitada por la defensa de Corbalán debido a que le permitirá contar con una sola condena, presumiblemente perpetua, de 20 ó 40 años

### **18 de Abril del 2002**

### **Juez Guzmán denuncia amenazas a testigos de DDHH**

El ministro de Fiero reafirmó las denuncias sobre amedrentamientos a testigos en el marco de la investigación de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar en el sur del país.

"Oportunamente comunicaré a los tribunales territoriales correspondientes a fin que inicien acciones, porque no se puede obstaculizar la justicia, que es una garantía que permite que la ciudadanía pueda usar de sus derechos", declaró el magistrado. "No se puede abusar por poderío económico de gente que tiene menores condiciones económicas, y atemorizarlos con minimizar sus propiedades y expulsarlos en razón de derechos que no existen", añadió. Guzmán aludió a amedrentamientos que habrían sufrido quienes podrían entregar antecedentes sobre desapariciones en la Décima Región, centradas en la posibilidad de perder sus terrenos.

El juez Guzmán indaga en Osorno el hallazgo de osamentas en el sector de Villa Olímpica de Pidauco, y la investigación del destino de los hermanos Guido y Héctor Barría, militantes socialistas desaparecidos en 1973.

### **Viernes 19 de Abril Primera Linea**

#### **Crimen atribuido al DINE provocó quiebre en Comando Conjunto**

Los esclarecedores detalles entregados por un ex agente del Comando Conjunto sobre la muerte del dirigente comunista Juan Luis Rivera Matus abrieron un nuevo frente de investigación en el que los querellantes solicitarán que se tome declaración al mayor (r) Alvaro Corbalán Castilla y que se oficie a la Comandancia en Jefe del Ejército solicitando la nómina del personal de la DINE entre noviembre y diciembre de 1975, fecha en que pereció la víctima producto de una brutal aplicación de corriente eléctrica en todo su cuerpo.

Pero eso no es todo, pues los abogados pedirán hoy que la Fuerza Aérea también entregue la lista de funcionarios de la Dirección de Inteligencia de la FACH (DIFA) en el mismo período y, además, la nómina de quienes integraban en el mismo lapso la Base de Artillería Antiaérea de Colina, conocida en la época de los hechos como el centro de reclusión Remo Cero.

Los pasos de la abogada de derechos humanos Julia Urquieta intentan confirmar los dichos del ex agente del Comando Conjunto, Andrés Antonio Valenzuela Morales, alias El Papudo, quien desde Francia respondió a los peritos del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones sobre el modus operandi del servicio de inteligencia y, en particular, sobre las circunstancias que rodearon a la muerte del dirigente de izquierda. En las 25 carillas del testimonio, sólo una se refiere a Rivera Matus, ya que el agente recapitula gran parte de sus testimonios anteriores en que informa sobre el estilo de vida de esta comunidad de inteligencia.

En cuanto a la eventual participación de Corbalán en el episodio, el ex agente sólo entrega luces generales, pero no confirma su participación. De hecho, en el ambiente de derechos humanos el único antecedente que existe al respecto surge de la investigación de la periodista Mónica González, la cual sostiene que el ex jefe operativo de la CNI primero tuvo su paso por el DINE y que representaba al Ejército en Comando Conjunto.

Sin embargo, el punto angular de sus palabras apunta a modificar uno de los datos que entregó en sus anteriores testimonios, en relación a que una de las tantas sesiones de tortura que observó no correspondía al desaparecido José Sagredo Pacheco, sino que a Juan Luis Rivera Matus.

El ex agente sostiene que "a consecuencia de las torturas de que fue objeto por militares que lo interrogaban, falleció el dirigente", y añade que "fue personal del Ejército quien llevó su cadáver en el portamaletas de un auto Chevy Nova de color amarillo claro (o blanco), por lo que no supe su destino".

Rivera Matus: causante de la pugna del Comando Conjunto Acto seguido, El Papudo indica que en el episodio no hubo participación de otras ramas integrantes del Comando Conjunto, y es más, indica que fue este incidente -por su extrema crueldad- lo que derivó en una disputa entre la DIFA y el DINE, tras lo cual este último organismo dejó de participar en la comunidad de inteligencia.

Explica que Rivera Matus fue interrogado fundamentalmente por su relación con Ricardo Weibel, también dirigente comunista y de quien se tiene certeza pereció a manos del Comando. Al igual que Rivera, sus restos aparecieron en una fosa en la Quebrada los Ratones del Fuerte Justo Arteaga. Pero El Papudo relata otro detalle más. Sostiene que los agentes actuaron con una frialdad desmedida y que Rivera falleció en la misma sesión de tortura padeciendo una rigidez extrema, que él califica como "rigidez cadavérica" que impedía flexionar las articulaciones del cuerpo inerte para ser introducido al portamaletas del auto.

Con violencia -explica el ex agente- se movieron los brazos del dirigente y finalmente se le trasladó a un lugar desconocido, donde luego se supo que fue quemado para eliminar cualquier evidencia.

Lo cierto es que el dato es corroborado por los exámenes tanatológicos que ordenó la ministra Amanda Valdovinos cuando encontró el cuerpo del dirigente desaparecido.

El informe del Servicio Médico Legal -al que tuvo acceso Primera Línea- señala que "en el húmero derecho (hueso del brazo ubicado entre el hombro y el codo) presenta una fractura supra condilea de rasgo oblicuo único. En el adulto es producida por mecanismo de alta energía, en forma indirecta, con articulación extendida tipo palanca o hiper flectada con impacto sobre el codo". Ello significa -precisa el estudio- que "debió producirse en vida o inmediatamente después del fallecimiento, debido a que necesita del aparato capsulo-ligamentario intacto del codo, para que tengan lugar las fuerzas necesarias que lleven a la fractura".

"En vivo -continúa el texto- sólo se observan estas lesiones producto de grandes traumatismos (accidentes automovilísticos, caídas de altura, accidentes laborales, etc). No es común que se den de forma aislada, sino en el contexto de otras fracturas de esqueleto. En vida se pierde la función de la extremidad por dolor e impotencia funcional".

Dicho de otra forma, estas líneas inducen a pensar que la violencia con que se ingresó el cuerpo inerte al vehículo provocó esta contusión que evidencia el SML.

Y aunque El Papudo sostiene que la muerte de Rivera se produjo luego de un ataque cardíaco derivado de la aplicación de corriente, el Médico Legal afirma que aunque era portador de

una enfermedad coronaria "no existe evidencia física que esto haya sucedido

### Otro "ejemplo" de la brutalidad de la dictadura

Similar a lo testificado por El Papudo desde Francia, meses antes otro ex agente del Comando Conjunto le relató al juez instructor del caso, Joaquín Billard, un episodio con las mismas características, pero citando a otro detenido.

El ex funcionario de Carabineros Carlos Armando Pascua Riquelme afirma en el segundo tomo del expediente del caso, que en su paso por Remo Cero -a fines de 1975- "fui a aprender cómo se llevaba el organigrama de los movimientos extremistas a los cuales se perseguía, pero ahí sólo permanecí entre dos meses a dos meses y medio, y fue ahí donde se dio el quiebre del Comando Conjunto". Explica que Remo Cero "se ubicaba al interior de la Base Aérea de Colina, en un cuartel de un piso donde estaba habilitada una verdadera cárcel, en la cual pude observar celdas con alrededor de cuarenta detenidos. En el subterráneo se encontraba la sala de interrogatorios".

Añade que al cabo de unos meses, continúa, "detecté una filtración de la información que se encontraba en nuestros archivos, por lo que di cuenta a mi superior, el teniente Manuel Muñoz Gamboa. Por este motivo, los jefes decidieron trasladarnos de Colina a las dependencias del diario El Clarín, cuartel conocido como La Firma. Al producirse el traslado a Santiago, el personal del Ejército dejó de participar en esta agrupación. Se comentaba, además, que se produjo un altercado con funcionarios de la FACH, que se encontraban de guardia en Remo Cero, quienes impidieron que los militares asesinaran en ese lugar a René Basso".

El notable parecido en las informaciones hace presumir que perfectamente Pascua Riquelme se haya equivocado de detenido y que haya sido Rivera Matus -tal como lo señala El Papudo, quien también se equivocó y luego rectificó- la víctima atacada por los efectivos del DINE.

Para el juez instructor del caso, Joaquín Billard, los datos aportados por el testimonio del ex agente abren la puerta a una serie de diligencias que mantiene en el más estricto secreto. De ahí justamente que aún no anexe el testimonio al proceso, que por cierto ya genera interés en otros jueces que tramitan causas sobre el Comando Conjunto.

Sin embargo, entre las pesquisas que ya fueron decretadas por el tribunal se encuentra la orden para tomar declaración cuanto antes al doctor Eduardo Enrique Fernet Fernández, quien habría permanecido en la fecha de los hechos en Remo Cero.

El magistrado seguirá tramitando la causa, pese a que principios de esta semana se declaró incompetente de conocerla aduciendo que correspondía al Tercer Juzgado del Crimen de Santiago. No obstante, este tribunal rechazó la petición y la causa retornó a manos de Billard.

### Viernes 19 de Abril El Mercurio

#### Nuevas declaraciones en caso Tucapel Jiménez

El general en retiro Hernán Ramírez Rurange declaró esta mañana ante el ministro en visita Sergio Muñoz, en el marco de la etapa probatoria de la investigación por la muerte del dirigente sindical Tucapel Jiménez ocurrida el 25 de febrero de 1982.

En la oportunidad el general Ramírez Rurange, quien está acusado de ayudar a huir del país al autor confeso del crimen, Carlos

Herrera Jiménez, en septiembre de 1991, reiteró su "absoluta inocencia" y sostuvo que el jamás dio una orden para que Herrera Jiménez se fuera de Chile.

El general Ramírez Rurange, quien fue director de la Dine en 1991, está acusado de encubridor en el caso, y acudió a declarar como testigo del general en retiro Fernando Torres Silva, ex fiscal militar.

Ramírez Rurange afirmó además que sólo se enteró de que Carlos Herrera Jiménez había matado a Tucapel Jiménez por la prensa el año pasado.

A la jornada de hoy también acudió a prestar declaración el general en retiro Hernán Ramírez Hald, quien sin embargo no intervino ante el ministro Muñoz puesto que la defensa del brigadier en retiro Víctor Pinto Pérez lo levantó como testigo.

### **Relata crimen**

El caso de la muerte del líder gremial tomó un nuevo giro luego que el 12 de abril pasado, el mayor en retiro Carlos Herrera Jiménez entregara, en audiencia judicial pública, detalles del homicidio de Tucapel Jiménez, y aunque planteó que por honor no diría los nombres de quienes lo acompañaron en la escena del crimen, en un lapsus dijo que uno de los suboficiales era Letelier, identidad que corresponde a otro de los procesados en la causa.

El autor confeso del crimen del presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) dijo que recibió la orden de eliminar al sindicalista de parte de sus jefes en el Cuerpo de Inteligencia del Ejército, el brigadier (r) Víctor Pinto Pérez y el ex comandante del organismo teniente coronel (r) Francisco Ferrer Lima.

Sostuvo que quien era el jefe máximo de la Dirección de Inteligencia del Ejército en 1982, el general Ramsés Álvarez Sgolia, fue señalado por Pinto Pérez como una persona que estaba enterada del plan criminal cuando le comunicó la orden de eliminar al sindicalista.

De acuerdo con lo declarado por Herrera, ejecutó el crimen junto a dos suboficiales que fueron puestos bajo su mando. Añadió que luego del homicidio, registrado el 25 de febrero de 1982, el brigadier Pinto lo llevó a la oficina del general Álvarez, donde el director de la Dine lo felicitó por la misión.

### **Sábado 20 de Abril Tercera**

#### **Otorgan libertad provisional a mayor (r) Krassnoff**

La quinta sala de la Corte de Apelaciones de Santiago otorgó la libertad provisional al mayor retirado del Ejército, Miguel Krassnoff Marchenko, en el caso por el secuestro y desaparición de diez opositores al régimen militar.

La resolución fue adoptada en forma unánime por los jueces Hugo Dolmestch, Raimundo Díaz y Juan Muñoz Pardo.

Krassnoff permanece detenido en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército, ya que está siendo procesado también por el caso del detenido desaparecido Luis San Martín. El ex militar ha sido cuestionado últimamente, puesto que según lo denunció hace unos días un matutino local, él y otro ex integrante del Ejército fueron recontratados por esa institución castrense en calidad de asesores civiles, pese a estar involucrados en graves violaciones a los derechos humanos.

### **Sábado 20 de Abril Primera Línea**

### **Generales en retiro piden término de juicios contra militares**

Los generales en retiro Alejandro Medina Lois y Luis Danús Cobian, junto a los abogados Roberto Puelma y Juan Carlos Mans, que integran la Corporación 11 de Septiembre, demandaron hoy "una solución política, lo más amplia posible, para dar vuelta la hoja en los procesos a militares, permitiendo la reconciliación y el reencuentro".

El primer oficial, quien fue rector de la Universidad de Chile durante la dictadura, dijo que "hay cerca de 600 procesos que involucran a militares, algunos de ellos cerrados y otros no, lo que afecta a un tercio de generales en retiro", y opinó que "esta situación no debe prolongarse".

La entidad entregó un comunicado donde señala que los juicios "no son un problema de los tribunales sino del Estado, quien debe abordarlos y darle un corte definitivo a estas persecuciones políticas disfrazadas de jurídicas".

Pidió que esta responsabilidad la asuma "el Jefe del Estado, sin endosarla al Poder Judicial".

Por su parte, el general Danús, que ocupó el cargo de ministro de Economía, calificó de "hostigamiento indebido" los procesos donde más de 240 militares han debido concurrir a los tribunales, "mientras los terroristas han sido beneficiados con indultos o conmutación de penas".

Medina Lois señaló que durante el gobierno de Aylwin "se aplicaron medidas políticas y lo mismo debiera hacerse ahora".

### **Lunes 22 de Abril Primera Línea**

#### **Desacreditan tesis de indultos a militares**

Las dificultades inherentes a las exigencias jurídicas y la falta de un consenso real hacen inviable la propuesta que en los últimos días ha trascendido sobre el ánimo en el círculo de hierro del Ejército para apresurar las causas de derechos humanos y esperar a que, luego de la dictación de la sentencia definitiva, se solicite el indulto presidencial.

A nivel de fuentes de Defensa se indica que no ha habido conversaciones en esa línea, e incluso se plantea que en el hipotético caso de existir, éstas resultan inviables.

Y si bien durante la semana el comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, expresó su inquietud por el abultado número de militares procesados por causas de DD.HH, oficialmente la institución niega que su objetivo sea obtener indultos presidenciales para los afectados o incluirlos en la idea de rebajar sus condenas.

El Departamento de Relaciones Públicas se limitó a informar a Primera Línea que "estamos analizando la información periodística, pero carecemos de antecedentes oficiales".

Asimismo, fueron descartadas a todo nivel las versiones que apuntaban que los senadores UDI Hernán Larraín y Carlos Bombal plantearon de modo superficial esta propuesta cuando conversaron sobre presos políticos con los ministros de Defensa y Justicia, Michelle Bachelet y José Antonio Gómez.

De hecho, el senador Larraín es tajante en decir que fueron convocados por el vicario de la Pastoral Social, padre Alfonso Baeza, para interceder a favor de los 32 presos de la Cárcel de Alta Seguridad que enfrentan condenas por delitos terroristas, quienes aún no pueden acceder a beneficios penitenciarios. En estas citas nada se dijo de hacer un "perdonazo" u oficiar como en

el indulto del Jubileo, ocasión en la que se otorgó la libertad a los presos por delitos de baja connotación social.

También hubo encuentros con el presidente de la Corte Suprema y se fijó una reunión para el viernes pasado con Cheyre, encuentro que fue postergado y que aún no tiene nueva fecha.

En todo caso, en círculos políticos se descarta cualquier contacto e incluso se atribuye a meras versiones periodísticas el supuesto interés en indultos. Ello a pesar que el fin de semana una agrupación de militares en retiro encabezada por el general Alejandro Medina Lois pidió aplicar esta fórmula de la misma manera en que el gobierno de Patricio Aylwin lo hizo con presos políticos de la dictadura.

Aunque es conocido el anhelo de las ramas castrenses de cerrar de una vez por todas el capítulo oscuro que los ligó a las violaciones de los derechos humanos, ello no es tema de la actual jefatura militar. Se indica que el interés de Cheyre es seguir la línea marcada por Izurieta de separar las aguas e instaurar para siempre el complejo tema en los tribunales. Aún así, es un hecho evidente que cada vez que un proceso judicial rememora sucesos del pasado y obliga a los tribunales a citar a los inculpados en los graves ilícitos, sale a la palestra la clásica frase del desfile de militares que complica a la institución.

La marca que dejó la participación de algunos militares o ex integrantes de la FACH, Carabineros, Armada e Investigaciones, es una dura carga que enfrentan las instituciones que día a día intentan dar vuelta a la página y dejar claro que los hechos del pasado son diametralmente diferentes que el presente y el futuro.

Y en esa línea, en el ambiente judicial se comenta con cierta curiosidad que mientras por un lado el Ejército y el resto de las instituciones castrenses manifiestan a viva voz su interés por apurar las causas de derechos humanos, por otro sigue repitiéndose que las citaciones judiciales deben ser enviadas no una, sino tres o cuatro veces para que un requerido concorra hasta los tribunales.

Una fuente del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior confirma este dato, pero añade también que en cuanto a la recepción de ciertas solicitudes como ingresos a recintos castrenses tras las huellas de detenidos desaparecidos, hoy son recepcionadas y acogidas con una celeridad que llama la atención.

Pero hay un antecedente que explica mucho mejor el distanciamiento de las instituciones de los procesos judiciales. En las primeras investigaciones de los ministros en visita sobre las causas más emblemáticas de derechos humanos era común que cualquier oficial que fuera conminado a comparecer recibiera la asesoría de la Auditoría del Ejército o de la rama castrense que correspondía; hoy, en cambio, los acusados comparecen solos y parecen ser olvidados por la institución a que sirvieron.

### **La vía jurídica del indulto**

La jefa del área jurídica del Programa de Derechos Humanos, Raquel Mejías, comenta que la posibilidad de pedir el indulto en causas cerradas y con sentencias ejecutoriadas es perfectamente viable, pero hace una distinción vital: se debe elevar un expediente extenso que relate la historia de la persona

por la cual se intercede, el que incluye desde detalles del proceso judicial hasta perfiles psicológicos que demuestren que es posible su reinserción social.

Explica que no se puede pedir un indulto por un grupo de personas, sino por cada caso en particular, pues no se puede comparar la situación de un condenado por un crimen que se manifiesta arrepentido y que colaboró con la justicia, con uno que negó hasta el último minuto su participación en el delito pese a que la evidencia era indiscutible.

En efecto el procedimiento para acceder al indulto es en extremo complejo y a la fecha sólo se ha aplicado en contadas excepciones, como para impedir la pena de muerte y rebajarla a cadena perpetua en el caso Zamorano Jones, o al final del gobierno de Patricio Aylwin cuando concedió el beneficio a un grupo de presos políticos cambiando su condena por extrañamiento.

En términos formales, el abogado del condenado debe elevar al Ministerio de Justicia un dossier con antecedentes sobre su representado y, luego de evaluar los antecedentes, envía un informe al Ejecutivo quien zanja el asunto.

En cualquier caso, en círculos de derechos humanos no se interpreta esta posibilidad como un gesto de parte del Ejército para finiquitar el tema. Sí piensa ello la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, que considera un error analizar el tema en virtud que faltan muchos años para que se terminen definitivamente los juicios sobre derechos humanos.

Afirman que los gestos que debería brindar la institución castrense deben encaminarse en entregar datos sobre el paradero de detenidos desaparecidos antes que pensar en medidas mitigatorias a sus crímenes

### **Martes 23 de Abril El Mostrador**

#### **Juez Guzmán realizó reconstitución en Lago Ranco**

El ministro de Fiero Juan Guzmán Tapia encabezó una reconstitución de escena en la zona de Lago Ranco destinada a esclarecer el destino de cuatro personas ejecutadas luego del golpe militar, dentro de las diligencias que lleva a cabo en la Décima Región. Las pesquisas se relacionan con los casos de Teófilo González, Arturo Vega, Cardenio Ancacura y Manuel Hernández, quienes fueron delatados por vecinos luego del 11 de septiembre y detenidos por Carabineros. Durante la noche una patrulla de la Armada se los llevó en el vapor Laja, donde fueron fusilados.

Guzmán efectuó observaciones a bordo de una embarcación situada en aguas del lago, en la que se encontraban varios ex uniformados y testigos del hecho, de acuerdo a un informe entregado por Televisión Nacional. También se efectuaron disparos desde el barco utilizado para la reconstitución.

Un teniente que formó parte de la patrulla pidió perdón a los familiares de las víctimas. "Quise dar la cara de frente", afirmó, en dramático intercambio con los parientes de los fallecidos. "¿Por qué lo hizo, por qué no preguntó aquí en la tenencia si él tenía delito en la tenencia? ¿Cómo va a llegar y matar?", señaló una familiar.

El ministro Guzmán reiteró su petición de facilitar la entrega de antecedentes para que se conozca el destino de los desaparecidos. "Creo que los gestos de arrepentimiento y de perdón son muy importantes. El que los familiares de las víctimas sepan realmente

qué pasó también es muy importante, y que haya más comunicación en relación a dónde se encuentran los restos, porque las familias no quedan tranquilas hasta que se hallen. Tenemos la obligación moral de hacer todo lo posible", afirmó tras la diligencia.

En el caso que investiga en Lago Ranco, el magistrado estaría en condiciones de dictar procesamientos en los próximos días

### **Martes 23 de Abril El País**

#### **EE UU sugiere a Garzón que si quiere interrogar a Kissinger lo solicite a Washington**

La Unidad de Extradición del Ministerio del Interior británico comunicó ayer al juez Baltasar Garzón, a través de Interpol, que su petición de tomar declaración al ex secretario de Estado de Estados Unidos Henry Kissinger en Londres no podrá llevarse a cabo. Según el mensaje, el Ministerio del Interior británico se puso en contacto con el Departamento de Estado de EE UU para informarle de la petición del juez español. Dicho departamento contestó que Henry Kissinger fue asesor de Seguridad Nacional entre los años 1969 y 1973 y secretario de Estado de 1973 a 1977 y que ha decidido no autorizarle a declarar en Londres, según pedía el juez Garzón, sobre los crímenes de la dictadura del general Augusto Pinochet.

Las autoridades del Reino Unido señalan que la ley británica no puede obligar a declarar a un testigo que se niega a hacerlo, como es el caso de Kissinger, lo que hace impracticable la solicitud del juez. La comunicación, empero, añade que las autoridades norteamericanas han señalado que si la petición de tomar declaración se dirige a Estados Unidos, la respuesta podría ser diferente.

Fuentes jurídicas consultadas ayer dijeron que el juez dirigirá, a partir de esta respuesta, una comisión rogatoria a Estados Unidos para tomar declaración a Kissinger.

El juez Garzón, tras conocer por la acusación particular y popular personada en la causa que Kissinger tenía previsto el próximo jueves 24 dar una conferencia en un evento organizado por el Instituto de Directores en el Royal Albert Hall, pidió el pasado 18 de abril al Ministerio del Interior británico la asistencia judicial para poder interrogar a Kissinger en relación con los crímenes cometidos por la dictadura de Augusto Pinochet en Chile. Garzón envió un largo cuestionario donde incluyó preguntas sobre la llamada Operación Cóndor, una red de inteligencia y represión de opositores establecida por varias dictaduras latinoamericanas en 1975 y 1976.

Una juez francesa, Anne-Sophie Chateau, por su parte, también solicitó la asistencia del Reino Unido para interrogar al ex secretario de Estado.

### **Martes 23 de Abril Primera Línea**

#### **Exclusivos disminuyen a cuatro**

En un dictamen que ya se preveía, el pleno de ministros de la Corte de Suprema determinó que sólo cuatro de los ocho jueces con dedicación exclusiva seguirán en esta condición, y los restantes pasarán a conformar un tribunal con dedicación preferente.

Basado en los antecedentes recopilados por el máximo tribunal, se determinó que el Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, a cargo de la jueza Cecilia Flores; Octavo del Crimen de

Santiago, con María Ines Collins; Noveno del Crimen de Santiago con Raquel Lermada y Décimo del Crimen con Juan Antonio Poblete siguen como jueces exclusivos.

Además, el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, a cargo de María Teresa Díaz se mantendrá en la misma condición, aunque sólo por un plazo de un mes.

En el caso del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Quinto del Crimen de Santiago, Primer Juzgado del Crimen de Arica, Juzgado de Letras de María Elena, Primer y Segundo Juzgado del Crimen de Valparaíso, Primer Juzgado Civil de Chillán, Primer Juzgado del Crimen de Chillán, Primer Juzgado del Crimen de Talcahuano, Juzgado de Letras de Pucón y Segundo Juzgado del Crimen de Valdivia se sumarán al grupo ya existente de jueces preferentes.

La situación más difícil la enfrentan los jueces del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Mario Carroza; Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel, María Teresa Díaz; Juzgado de Letras de Santa Barbara, Loreto Jara que en adelante se convertirán en jueces preferentes.

Pero la Corte Suprema también ordenó al Décimo Juzgado del Crimen que anexe los procesos que correspondan a las causas que tramita de manera de avanzar en la investigación, sin embargo, no entrega más detalles al respecto.

Todos los jueces exclusivos y preferentes deberán informar al cabo de un mes sobre su gestión y nuevamente serán evaluados por el tribunal superior.

En el detalle de las causas, el proceso por la muerte de Juan Luis Rivera Matus rol 107.716-9 comenzará a ser visto de manera preferente por el titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago Joaquín Billard, quien también tramitará la causa rol 107.254.

En el caso del Quinto del Crimen conocerá el rol 167.716-16 caratulado como desaparecidos de La Moneda, que ya estaba en calidad de preferente.

En el Primero de Arica y Cuarto de esta misma ciudad se conocerán las causas rol 51925 y 13.322-A, respectivamente.

En María Elena se indagará de manera preferente el proceso 31-91, Mientras que en el Primero del Crimen de Valparaíso se verá la causa del sacerdote británico Michael Woodward rol 140.454.

En el Segundo del Crimen de Valparaíso se conocerá la causa rol 127.298-1. En Chillán en tanto el Primer Juzgado Civil conocerá la causa 11.599 que de acuerdo al Fasic no corresponde a proceso de derechos humanos, en cambio en el Primero del Crimen de esta misma ciudad se indagará la desaparición de Ernesto Torres Guzmán, rol 70.927-6.

En el caso de Talcahuano se anexa como prefente el rol 24.776, en Pucón el rol 4.473 y en Valdivia el rol 75.858.

Por el contrario, se verán perjudicadas por el dictamen de la Corte Suprema las causas sobre la desaparición de Daniel Reyes Piña, Leopoldo Muñoz Andrade, Víctor Morales Mazuela y Víctor Cárdenas Valderrama que tramitaba el Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel ya que ahora tendrán carácter preferente. En todo caso, juega a su favor que ya se dictaron procesamientos en el caso de las causas de Morales y Cardenas.

En el Tercero del Crimen de Santiago serán ahora causas preferentes la desaparición a manos de la DINA DE Iván Carreño Aguilero, y las muertes de Luis Moraga Cruz, Juan Orellana Catalán y Ricardo Weibel Navarrete que perecieron a causa del

Comando Conjunto. También este tribunal conoce el proceso por la desaparición del ex GAP Domingo Blanco Tarres.

En el caso de Santa Bárbara se ve perjudicada la investigación sobre los casos de Luis Bastias Sandoval, Luis Cid Cid, Cristino Cid Fuentealba, José Molina Quezada, José Pinto, Raimundo Salaza, Segundo Soto, Gabriel Viveros desaparecidos en los primeros días del Golpe Militar.

En el Décimo del Crimen de Santiago se indaga cuatro casos informados en la Mesa de Diálogo por las Fuerzas Armadas se trata de la desaparición en 1975 de Ricardo Lagos Salinas, Carlos Lorca Tobar, Michelle Peña Herreros y Exequiel Ponce Vicencio

### **Martes 23 de Abril 2001**

Nuestra organización, el Proyecto Internacional de Derechos Humanos – Londres, forma parte de la coalición “Get Kissinger Group” (Grupo “agarra” a Kissinger). Esta coalición ha convocado una manifestación gigante a las afueras de donde se celebrará la Conferencia Anual del Instituto de Directores, en la cual Kissinger será un invitado de honor.

Kissinger tiene que darse cuenta que él no es bienvenido a Londres y que para cientos de miles de personas a través del mundo, él es solo un asesino, responsable de muertos, desaparecidos, y mucho sufrimiento humano, en Vietnam, Camboya, Chile, Indonesia y muchos otros países.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.

(Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

[archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.